



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA

DECISIÓN: REQUERIMIENTO

RAD: 158374089001- 2020-00013-00

DEMANDANTE: ANA BEDUL NEVA DE PACHECO

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE ALFONSO PACHECO, HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSÉ DEL CARMEN PACHECO, HEREDEROS DETERMINADOS DE MARÍA CECILIA PACHECO RÍOS Y HEREDEROS DETERMINADOS DE ROSA MARÍA PACHECO RODRÍGUEZ.

Tuta, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Del estudio del proceso el Despacho encuentra pertinente

REQUERIR a la abogada de la parte accionante para que allegue las respectivas evidencias en formato PDF de la **INSTALACIÓN DE LA VALLA** en un lugar visible del predio objeto de litigio, junto a la vía más próxima, como lo establece el numeral 7 del artículo 375 del código general del proceso, tal y como fue ordenado por este despacho en el numeral cuarto del interlocutorio civil No. 007 del 23 de enero de 2020 y fue requerido por este despacho mediante auto del 17 de marzo de 2022.

En consecuencia y en virtud de lo ordenado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se dispone a requerir a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días promueva el accionar a que haya lugar; a efectos de continuar con el trámite señalado en la ley.

Lo anterior, en concordancia a lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-1186/08:

El desistimiento tácito es una forma anormal de terminación del proceso, que se sigue como consecuencia jurídica del incumplimiento de una carga procesal a cargo de la parte que promovió un trámite, y de la cual depende la continuación del proceso, pero no la cumple en un determinado lapso, con la cual se busca sancionar no sólo la desidia sino también el abuso de los derechos procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
UEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 020 hoy veintiséis (26) de agosto de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaría

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm